

Sesión: OG.S0.2019.4
Fecha: 4 de junio de 2019
Hora: 18:00 horas
Lugar: Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Av. Niños Héroes 2409, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara,
Jalisco

Conforme con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y previa convocatoria emitida el 28 de mayo de 2019, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco celebran la Segunda sesión ordinaria en el día, hora y ubicación arriba señaladas, y bajo el siguiente

Orden del día:

1. Registro de asistencia y declaratoria de *quórum*
2. Aprobación del Orden del día
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de las actas de las sesiones celebradas el 5 y 19 de marzo y el 8 de abril del 2019
4. Seguimiento de acuerdos
5. Programa de trabajo 2019 de la Secretaría Ejecutiva (aprobación)
6. Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva 2018-2019 (aprobación)
7. Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva enero-marzo del 2019 (aprobación)
8. Transferencias presupuestarias (aprobación)
9. Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva (aprobación de su modificación)
10. Manual de fondo revolvente (conocimiento)
11. Presentación del Programa de trabajo del OIC
12. Asuntos generales
13. Acuerdos
14. Clausura de la sesión

1. Registro de asistencia y declaratoria de *quórum*

El Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica que verifique la asistencia de los integrantes del Órgano de Gobierno e informe si hay el *quórum* necesario para dar inicio a la sesión. La Secretaria Técnica manifiesta que hay

quórum, ya que se encuentran presentes seis de los siete integrantes del Órgano de Gobierno.

2. Aprobación del Orden del día

El Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica la presentación del Orden del día. La Secretaria Técnica le da lectura; el Presidente lo somete a aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno, y es aprobado con votación expresa.

3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma de las actas de las sesiones celebradas el 5 y 19 de marzo y el 8 de abril del 2019

El Presidente del Órgano de Gobierno somete a consideración de los presentes obviar la lectura de las mismas, ya que se enviaron con anticipación y procede a realizar la votación para dar por aprobadas las actas relativas a las sesiones celebradas el 5 y 19 de marzo y el 8 de abril.

Con votación expresa de los integrantes del Órgano de Gobierno, se aprueban las actas y se procede a recabar las firmas correspondientes.

4. Seguimiento de acuerdos

El Presidente del Órgano de Gobierno cede el uso de la voz para realizar el seguimiento de acuerdos. La Secretaria Técnica señala que el documento les fue enviado con anticipación:

Número y fecha	Asunto	Estado
A.OG.2018.22, de 09.10.2018	Incorporar a la Secretaría Ejecutiva al esquema de seguridad social del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para el cumplimiento de las obligaciones laborales que correspondan, para lo cual se autoriza a la Secretaría Técnica a que solicite a dicho organismo la adhesión.	En proceso Se ha dado seguimiento continuo por escrito, telefónica y personalmente.
A.OG.2018.23, de 09.10.2018	Afiliar a la Secretaría Ejecutiva como Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.	En proceso En espera de las firmas del convenio por parte de la Secretaría de Administración y el IMSS. Se ha dado seguimiento continuo por escrito, telefónica y personalmente.

A.OG.2918.28, de 03.12.2018	Inscribir a la Secretaría Ejecutiva al régimen del Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y, en consecuencia, al Fideicomiso Público para la operación de dicho sistema. Derivado de ello, se instruye a la Secretaría Técnica que solicite ante la fiduciaria respectiva dicha afiliación y se realicen las aportaciones correspondientes de los servidores públicos adscritos a la propia Secretaría.	En proceso Se ha dado seguimiento continuo por escrito, telefónica y personalmente.
A.OG.2019.15/2, de 08.04.2019	Se inicie un nuevo proceso de reclutamiento y selección de candidatos para ocupar los puestos vacantes de Directores de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, una vez que sean aprobadas por este Órgano de Gobierno las modificaciones a los "Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco", en la parte correspondiente a los puestos de Directores, y ponderadas las propuestas del Comité de Participación Social y los representantes de los grupos ciudadanos con quienes se sostuvo el diálogo el 19 de marzo de 2019.	En proceso Se somete a consideración la propuesta de modificación de los lineamientos. La Secretaria Técnica sostuvo reunión con algunos representantes de la sociedad civil el 20 de marzo de 2019. Se invitó a los integrantes del CPS y representantes de la sociedad civil mediante el oficio OST/052/2019 de 22 de abril de 2019 a enviar sus propuestas; ninguna fue recibida.
A.OG.2019.15/3, de 08.04.2019	Se lleve a cabo el nuevo proceso de reclutamiento y selección por medio de convocatoria pública para ocupar los puestos vacantes de Directores de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de	En proceso

	Capacidades e Inteligencia de Datos.	
A.OG.2019.15/4, de 08.04.2019	Se adopte o desarrolle una metodología con indicadores objetivos y cuantitativos para la evaluación y selección de los participantes en el proceso de reclutamiento y selección para ocupar alguno de los puestos vacantes de Directores señalados, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Se propone dar por concluido, ya que se incluye en la propuesta de modificación de los lineamientos y se explicitará en cada convocatoria que se emita.
A.OG.2019.15/5, de 08.04.2019	Se dejen a salvo los derechos de todos los participantes para que, de ser su voluntad, participen en el nuevo proceso de reclutamiento y selección bajo las condiciones y requisitos de los "Lineamientos", una vez modificados con la metodología aludida en el punto precedente.	Concluido Se envió un correo electrónico personalizado a todos los participantes para informar éste y el resto de los acuerdos relacionados (9 de abril de 2019).
A.OG.2019.15/6, de 08.04.2019	Prevalecerán, durante todo el proceso para ocupar alguno de los puestos vacantes de Directores ya señalados de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL, los principios de transparencia, máxima publicidad, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.	Se propone dar por concluido, ya que se incluye en la propuesta de modificación de los lineamientos y se explicitará en cada convocatoria que se emita.
A.OG.2019.15/7, de 08.04.2019	El proceso de selección y reclutamiento para ocupar los puestos vacantes de Directores de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos deberá iniciarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones realizadas a los "Lineamientos de Reclutamiento y Selección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco". La convocatoria pública que sea emitida para tal efecto, deberán	En proceso Depende de la aprobación de la modificación de los Lineamientos.

	especificar la metodología para la ponderación de los participantes.	
A.OG.2019.12, de 05.03.2019	Se instruye a la Secretaria Técnica para que realice una reunión técnica de trabajo con las áreas jurídicas de las instituciones que integran el Órgano de Gobierno o quien el titular designe para dar respuesta al oficio enviado por el Comité de Participación Social.	<p>Concluido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de trabajo técnico realizada el 3 de abril de 2019 • Respuesta enviada mediante oficio OST/065/2019 del 13 de mayo de 2019 <p>El Acuerdo A.OG.2019.16 de 8 de abril de 2019 se vincula.</p>
A.OG.2019.15/1, de 08.04.2019	Se deja sin efectos el proceso de reclutamiento y selección de candidatos para ocupar los puestos vacantes de Directores de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por los motivos y fundamentos expuestos (documento adjunto) con la finalidad de llevar a cabo desde su inicio actividades que generen certidumbre mediante la transparencia hacia la sociedad jalisciense, para que no haya dudas sobre la legalidad y legitimidad del proceso.	Concluido
A.OG.2019.16, de 08.04.2019	Se instruye a la Secretaria Técnica a efecto de que designe a dos personas que considere adecuadas, del personal de la Secretaría Ejecutiva, cuyos perfiles les permita fungir a uno como Enlace entre la Secretaría y el Comité de Participación Social, especialmente con su Presidente, a efecto de llevar a cabo todas las actividades y acciones necesarias y suficientes para mantener una efectiva coordinación y	Concluido

	<p>vinculación en el desarrollo de las funciones que a cada una de estas instancia les corresponde; y a otra que lleve a cabo el apoyo logístico y la gestión documental de los archivos que se generen en torno a la coordinación con el Comité de Participación Social, así como la atención de sus solicitudes de acceso a la información. También se le instruye a que dé respuesta por escrito al Comité de Participación Social a la solicitud realizada, notificando este acuerdo.</p>	
--	---	--

La Secretaria Técnica menciona que respecto a los tres primeros acuerdos, **A.OG.2018.22**, **A.OG.2018.23** y **A.OG.2018.28**, que se encuentran en proceso y son del 2018, son los relacionados a la incorporación de la Secretaría Ejecutiva ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro, y todos se encuentran vinculados. Comenta que no se han podido concluir los trámites debido a cambios de administración y renuncia de funcionarios; sin embargo, se continúan enviado informes y atendiendo las solicitudes que se realizan.

La Secretaria Técnica recuerda que a partir del Acuerdo **A.OG.2019.15/2**, relacionado con iniciar un nuevo proceso de reclutamiento y selección de candidatos a ocupar los puestos vacantes de Directores de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos de la Secretaría Ejecutiva, se vinculan, pues fueron una serie de acuerdos aprobados y firmados en la sesión anterior, que ya se encuentran publicados en la página de la Secretaría Ejecutiva, y de lo cual se dará informe más adelante.

La Secretaria Técnica añade sobre el acuerdo **A.OG.2019.12**, respecto a realizar una reunión técnica de trabajo con los Enlaces y responsables de las áreas jurídicas de las instituciones integrantes de este Órgano, para dar respuesta a un oficio del Comité de Participación Social, en el que solicitan apoyo de personal de la Secretaría Ejecutiva, informa que se les dio respuesta, y cuentan con el personal solicitado.

El Presidente del Órgano de Gobierno agradece a la Secretaria Técnica el seguimiento, y consulta si existe alguna duda o comentario. Al no haberlos, continúa con el siguiente punto.

5. Programa de trabajo 2019 de la Secretaría Ejecutiva (aprobación)

La Secretaria Técnica comenta que el Programa de trabajo 2019 de la Secretaría Ejecutiva es un punto que se retoma de sesiones anteriores, debido a la suspensión de una sesión y a la dedicación exclusiva de una extraordinaria que contenía puntos únicos.

La Secretaria Técnica recuerda que dicho documento se había hecho llegar con anterioridad y, al no recibir comentarios u observaciones, solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno que se dé por presentado y en su caso, aprobado, el programa de trabajo mencionado.

El Presidente del Órgano de Gobierno somete a votación dar por presentado y aprobar el Programa de trabajo de la Secretaria Técnica para el ejercicio 2019. Con la votación de cinco integrantes del Órgano de Gobierno, es aprobado el acuerdo.

6. Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva 2018-2019 (aprobación)

La Secretaria Técnica comenta que al igual que el Programa de trabajo, el Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva 2018-2019 es un documento que se había enviado con anterioridad. Somete a su consideración que, debido a que no se recibieron comentarios, sea votado para su aprobación.

El Presidente del Órgano de Gobierno solicita la votación expresa de los cinco integrantes presentes, para que se le tenga por presentado y se apruebe el Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al periodo de agosto del 2018 a febrero del 2019. Dicho informe es aprobado.

7. Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva de enero a marzo del 2019 (aprobación)

La Secretaria Técnica menciona respecto al Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva de Enero-Marzo del 2019, que se hizo llegar a todos los integrantes del Órgano de Gobierno vía oficio, y al ser el 2019 el primer ejercicio presupuestario completo, se estarán haciendo llegar de manera trimestral los informes correspondientes.

El Presidente del Órgano de Gobierno agradece a la Secretaria Técnica, e igualmente somete a consideración de los presentes la aprobación del informe trimestral. Con la votación de los presentes se acuerda que el Órgano de Gobierno le tiene por presentado y aprueba el Informe de actividades que rinde la Secretaria Ejecutiva, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2019.

8. Transferencias presupuestarias (aprobación)

El Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica el desahogo del punto correspondiente a las transferencias presupuestarias.

La Secretaria Técnica comenta que se solicita un cambio de partidas, lo anterior derivado de que en el momento que se elaboró el presupuesto se hizo en algunas de ellas un cálculo menor a lo que se está realizando de gasto actualmente. Menciona que se les hizo llegar el documento con antelación. Resalta que la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco prevé y permite realizar una transferencia de hasta el 10% entre partidas presupuestales correspondientes al mismo capítulo.

La Secretaria Técnica comunica que el aumento en el consumo de agua potable y los requerimientos en cuanto a insumos para las reuniones de la Secretaría Ejecutiva son básicamente los motivos por los que se les solicita la primera transferencia presupuestaria.

La Secretaria Técnica explica que la segunda es la creación y transferencia a las partidas presupuestales 291 Herramientas menores y 351 conservación y mantenimiento menor de inmuebles, derivada de las necesidades reales del inmueble que no se habían tomado en cuenta. Menciona que lo anterior cumple con las disposiciones normativas de no alterar los capítulos y los montos presupuestarios.

El Presidente del Órgano de Gobierno somete a aprobación los siguientes acuerdos:

Autorizar la transferencia presupuestal que solicita la Secretaria Técnica, que ajusta las partidas 211 Materiales, útiles y equipos, y 223 Utensilios para el servicio de alimentación, a fin de dar suficiencia presupuestal a la partida 221 Productos alimenticios para personas, en la forma y montos que se describen en la propuesta que se anexa.

Autorizar la creación de las partidas presupuestales 291 Herramientas menores y 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, así como las transferencias presupuestales desde las partidas 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción, 216 Material de limpieza, 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, con las que se dará suficiencia presupuestal a la citada partida 291. De las partidas 311 Energía eléctrica, 318 Servicios postales y telegráficos, 338 Servicios de vigilancia, 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, 365 Servicios de la industria fílmica, del

sonido y del video, que darán suficiencia presupuestal a la partida 351 mencionada, en la forma y montos que se describen en la propuesta que se anexa.

Con la votación expresa de los presentes, son aprobados el acuerdo A.OG.2019.20 y A.OG.2019.21.

9. Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva (aprobación de su modificación)

El Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica continúe con el punto 9. La Secretaria Técnica comenta que fue enviado el borrador del documento de "Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva", el cual atiende todas las peticiones ciudadanas que se recibieron y da cumplimiento a los acuerdos determinados, relacionados básicamente, con el cambio del proceso de selección de los puestos de Directores de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaria Técnica les recuerda que dichos lineamientos prevén una convocatoria pública, que se publique en la página web de la Secretaría Ejecutiva, que el periodo de registro de interesados sea de 20 días, que a propuesta del Comité de Participación Social un representante de la sociedad civil dé cuenta de la verificación documental y la evaluación de los expedientes, así como que existan criterios cualitativos y cuantitativos para evaluar y que sean incluidos en la convocatoria. También se incluyen las adecuaciones a las disposiciones y permisos para la publicidad de los datos que correspondan conforme a la normativa.

La Secretaria Técnica informa que se invitó expresamente al Comité de Participación Social, así como a tres representantes de la sociedad civil, para que se realizaran propuestas a los lineamientos, así como a los formatos y cédulas que se anexaron.

La Secretaria Técnica señala que dichos lineamientos contienen al final cédulas para que se conozca cómo se va a evaluar y qué puntajes hay. Aclara que dicha información también estará disponible en la convocatoria y comenta que el borrador de "Lineamientos para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva" está sujeto a mejora. Menciona que derivado de la invitación al Comité de Participación Social y a la sociedad civil, no se recibieron comentarios al respecto.

El Presidente del Órgano de Gobierno consulta si existe algún comentario de los presentes. La Presidenta del ITEI señala que tiene algunas observaciones con relación al documento de lineamientos y sobre algunos de los anexos. Menciona que sus comentarios los hará llegar el 5 de junio vía oficio a la Secretaría Ejecutiva,

con copia a todos los integrantes de este Órgano, para que puedan ser tomados en cuenta. Aclara que dichas observaciones son aspectos de mejora para lograr que queden más claros los temas de publicidad y algunos aspectos de redacción.

La Secretaria Técnica propone un mecanismo de aprobación telemático, o el que todos consideren pertinente, con el fin de no convocar a una sesión extraordinaria para aprobar los lineamientos. Por lo anterior, somete a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno dar aprobados en lo general los "Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva", y que las propuestas de mejora sean supervisadas por todos los titulares, recabando un visto bueno de cada uno.

El Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa cuestiona cuándo estará listo el documento. La Secretaria Técnica responde que uno o dos días después de que se reciban las observaciones.

La Presidenta del ITEI solicita que una vez que estén aprobados y firmados por todos los integrantes del Órgano de Gobierno los "Lineamientos de Reclutamiento y Selección", éstos sean publicados.

La Secretaria Técnica somete a consideración enviar junto con el documento de "Lineamientos" la propuesta de convocatoria, para recabar el visto bueno de ambos documentos y se pueda iniciar el proceso.

El Presidente del Órgano de Gobierno somete a votación de los presentes el acuerdo relacionado a la aprobación en lo general de los "Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva", quienes acuerdan aprobar en lo general dichos lineamientos, quedando la Secretaria Técnica en espera de recibir por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno las observaciones que tengan.

10. Manual de fondo revolvente (conocimiento)

La Secretaria Técnica menciona que es únicamente para hacerlo del conocimiento de los integrantes del Órgano de Gobierno.

Comenta que es otro avance que se tiene de la normativa interna más precisa de todo lo que se va estructurando; el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, prevé que se hagan del conocimiento del Órgano de Gobierno aquellas normas internas.

Por lo anterior, la Secretaria Técnica solicita al Órgano de Gobierno que se tome conocimiento del "Manual para las compras de bienes y servicios a través del fondo revolvente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco", lo cual es aceptado por los integrantes presentes.

11. Presentación del Programa de Trabajo del OIC

La Secretaria Técnica solicita el uso de la voz al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva, Jorge Ventura Alfaro, para que exponga el Programa de trabajo del Órgano Interno de Control (OIC).

El Titular del OIC menciona que el Plan de trabajo del Órgano Interno de Control, es el que presentó ante el Congreso del Estado en su proceso de designación.

Señala que el Plan de trabajo está elaborado con base en el artículo 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en el que limita al Órgano Interno de Control, con facultades únicamente sobre el control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, criterios como presupuesto, contrataciones, bienes muebles e inmuebles, responsabilidades administrativas y acceso a la información pública.

El Titular del OIC continúa, informa que el Órgano Interno de Control se compromete a actuar bajo los principios de legalidad, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.

Señala que dichos principios están debidamente reglamentados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo, bajo esa tesitura, el Órgano Interno de Control, propone trabajar bajo tres ejes:

1. Control
2. Detección
3. Sanción

Menciona el Titular del OIC que los ejes se convierten en objetivos, y de ello derivan las actividades específicas. Sin embargo, considera que lo más importante debe ser el eje cero, correspondiente al fortalecimiento del Órgano Interno de Control, en el sentido de que es necesario reformar el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, para poder instrumentar los objetivos y acciones planteadas, por lo que hace entrega en el acto de un paquete de reformas al citado estatuto, a efectos de que se pueda discutir y hacer modificaciones a través del conducto de los integrantes del Órgano de Gobierno, para que una vez analizado, se pueda hacer la adecuación correspondiente.

El Titular del OIC solicita a los integrantes del Órgano de Gobierno llevar a cabo una reunión, ya sea de manera individual o colectiva, con los titulares o sus asesores, para explicar de dónde devienen cada una de las facultades del Estatuto.

La Presidenta del ITEI considera oportuno realizar la reunión de trabajo con los Enlaces, ya que con ellos se analizan las propuestas y existe una retroalimentación.

El Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa subraya que el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva debe ser un ejemplo para las demás instituciones, y que funcionen todos de manera similar.

12. Asuntos generales

El Presidente del Órgano de Gobierno solicita a la Secretaria Técnica hacer uso de la voz para desahogar los puntos correspondientes en Asuntos generales.

La Secretaria Técnica comenta que como primer punto está una recomendación realizada por el Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva. Señala que en la sesión de instalación hicieron la observación de que en el artículo 17 de las "Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de esta Secretaría Ejecutiva", en los montos de la licitación pública sin concurrencia podía hacerse hasta los \$5,000,000.00, y derivado de que no se tiene ninguna compra de esa magnitud, proponen que quede de la siguiente manera:

Procedimiento	De	Hasta
Por fondo revolvente	\$ 0 Pesos	\$ 12,500.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$12,501.00	\$580,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$580,000.16	En adelante.

Nota: Montos expresados en moneda nacional e I.V.A incluidos.

El Presidente del Órgano de Gobierno somete a consideración la modificación presentada por la Secretaria Técnica.

Una vez aprobada, la Secretaria Técnica señala que se harán las modificaciones correspondientes en el ordenamiento para su publicación en la página web.

Como segundo punto, la Secretaria Técnica hace del conocimiento de los integrantes del Órgano de Gobierno el avance de la estructura de la Secretaría Ejecutiva.

Al 30 de mayo, dicha Secretaría cuenta con 29 plazas ocupadas de las 45 aprobadas. Menciona que dichos nombramientos se han realizado conforme a los Perfiles Profesionales de Puesto correspondientes.

Por último, la Secretaria Técnica recuerda el recurso de reconsideración por parte de C. Ramón Becerra Reynoso, el cual hizo llegar el 15 de marzo a todos los integrantes del Órgano de Gobierno, vía correo electrónico, en el que interpone un recurso de reconsideración, solicitando sustancialmente que se reconsidere su

perfil para el puesto de Director de Inteligencia de Datos, en el proceso de reclutamiento, mismo que quedó sin efectos. Por lo anterior, la Secretaria Técnica propone que se le dé respuesta formal.

El Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura considera que debe quedar sin materia el recurso , ya que al haber desaparecido el acto, queda sin efecto.

La Secretaria Técnica comenta que se tiene una propuesta de acuerdo para dejarlo sin materia, el cual, si los integrantes de este Órgano lo tienen a bien, se les hará llegar para su análisis.

13. Acuerdos

El Órgano de Gobierno en su Segunda Sesión Ordinaria del 2019 dicta los siguientes acuerdos:

A.GO.2019.17

Se le tiene por presentado y se aprueba el Programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva, para el ejercicio 2019.

A.GO.2019.18

Se le tiene por presentado y se aprueba el Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al periodo de agosto de 2018 a febrero de 2019.

A.GO.2019.19

Se le tiene por presentado y se aprueba el Informe de actividades de la Secretaria Ejecutiva, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2019.

A.GO.2019.20

Se autoriza la transferencia presupuestal que solicita la Secretaria Técnica, que ajusta las partidas 211 Materiales, útiles y equipos, y 223 Utensilios para el servicio de alimentación, a fin de dar suficiencia presupuestal a la partida 221 Productos alimenticios para personas, en la forma y montos que se describen en la propuesta del anexo 1.

A.GO.2019.21

Se autoriza la creación de las partidas presupuestales 291 Herramientas menores y 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, así como las transferencias presupuestales desde las partidas 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción, 216 Material de limpieza, 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, con las que se dará suficiencia presupuestal a la citada partida 291. De las partidas 311 Energía eléctrica, 318 Servicios postales y telegráficos, 338 Servicios de vigilancia, 355 Reparación y

mantenimiento de equipo de transporte, 365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video, que darán suficiencia presupuestal a la partida 351 mencionada, en la forma y montos que se describen en la propuesta del anexo 1.

A.GO.2019.22

Se aprueba en lo general los "Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva", quedando la Secretaria Técnica en espera de recibir por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno las observaciones.

A.GO.2019.23

Se toma conocimiento del "Manual para las compras de bienes y servicios a través del fondo revolvente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco".

A.GO.2019.24

Se le tiene por presentado al Titular del Órgano Interno de Control su Plan de trabajo y la propuesta de modificaciones al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, el cual deberá ser analizado en reunión de trabajo con los Enlaces institucionales y el Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva.

A.GO.2019.25

Se modifica el artículo 17 de las "Políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de esta Secretaría Ejecutiva" para quedar de la siguiente manera:

Artículo 17. Los montos autorizados que deberán tomarse en cuenta en los procesos de adquisiciones del organismo, serán los siguientes:

Procedimiento:

- Por fondo revolvente de \$ 0 Pesos, hasta \$ 12,500.00 Pesos.
- Licitación Pública sin Concurrencia de \$ 12, 501.00 Pesos, hasta \$ 580,000.00 Pesos.
- Licitación Pública con Concurrencia de \$ 580,000.00 Pesos en adelante.

A.GO.2019.26

Se envíe a través de la Secretaria Técnica, a los integrantes del Órgano de Gobierno, por conducto de sus Enlaces, la propuesta de Acuerdo para dar respuesta el escrito signado por el C. Ramón Becerra Reynoso, presentado ante la Secretaría Ejecutiva el 15 de marzo de 2019, mediante el cual presenta Recurso de Reconsideración en contra de este Órgano de Gobierno.

14. Clausura de la sesión

Se da por clausurada la sesión a las 19:21 horas del 4 de junio de 2019 y se firma esta acta.

Nombre	Firma
Freddy Mariñez Navarro Presidente del Órgano de Gobierno	
Jorge Alejandro Ortiz Ramírez Auditor Superior del Estado	
María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado de Jalisco	
Ricardo Suro Esteves Presidente del Consejo de la Judicatura	
Cynthia Patricia Cantero Pacheco Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)	
José Ramón Jiménez Gutiérrez Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa	
Haimé Figueroa Neri Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	

Última hoja del acta de la Segunda sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 4 de junio del 2019.



Anexo 1: Propuesta de transferencias presupuestarias

Partida de origen	Presupuesto Aprobado	Montos por transferir	Partida destino	Presupuesto Aprobado en la partida de destino	Monto total una vez transferido a la partida destino	Justificación de transferencia de recurso
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS						
1						
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$132,568.00	\$13,256.80	221 Productos alimenticios para personas	\$12,000.00	\$15,256.80	El recurso presupuestado para el ejercicio 2019 es insuficiente, derivado de las necesidades de consumo de agua y víveres que se requieren.
223 Utensilios para el servicio de alimentación	\$20,000.00	\$2,000.00				
	Monto por transferir	\$ 15,256.80	Total	\$ 27,256.80		
2						
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$70,000.00	\$7,000.00	291 Herramientas menores	No se presupuestó recurso en la partida para el ejercicio 2019.	\$ 13,000.00	No se asignó recurso a las partidas 291 y 351, puesto que no se tenía conocimiento de la necesidad surgida por el tipo de inmueble arrendado para la sede, y su adecuado funcionamiento, conservación y mantenimiento menor.
216 Material de limpieza	\$20,000.00	\$2,000.00				
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$30,000.00	\$3,000.00				
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$10,000.00	\$1,000.00				
	Monto por transferir	\$ 13,000.00				
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES						
1						
311 Energía eléctrica	\$480,000.00	\$48,000.00	351 conservación y mantenimiento menor de inmuebles	No se presupuestó recurso en la partida para el ejercicio 2019.	\$94,200.00	
318 Servicios postales y telegráficos	\$80,000.00	\$8,000.00				
338 Servicios de vigilancia	\$200,000.00	\$20,000.00				
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$12,000.00	\$1,200.00				
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$178,138.24	\$17,000.00				
	Monto por transferir	\$ 94,200.00				

Fundamento jurídico: artículos 47 y 49 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.